

EL AVISADOR NUMANTINO

Se publica los jueves y domingos.

PERIÓDICO POLÍTICO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

No se devuelven los originales.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital y fuera de ella: Trimestre, 1'50 pesetas. Semestre 2'75. Por año, 5. Extranjero, un año, 10. Pago anticipado. Se suscribe en Soria, Collado 54.

DIRECTOR PROPIETARIO

DON VICENTE TEJERO

El precio de los anuncios, remitidos, comunicados y esquelas mortuorias convencional y económico. La correspondencia se dirigirá al Director del periódico, calle del Collado, número 54, Soria.

LA DESAMORTIZACION

MERIENDA DE NEGROS

V

No sabemos ni tenemos noticia de que haya ningún pueblo en España tan astuto y afortunado que esté exento de pagar tributos ó contribuciones, ni tampoco sabemos que le haya tan miserable y desgraciado que se le obligue á pagar dos veces unos mismos tributos, ó dos cuotas de contribución por un mismo concepto. Y también ignoramos que haya ninguna ley que autorice al comerciante que suspen- de pagos, ó quiebra, á que, acreedores con créditos iguales, no privilegiados, á unos les pueda pagar el total de sus créditos y á otros no les pague nada; ni que al particular que haga concurso de acreedores, no teniendo ninguno hipotecario, le faculte la ley para que pueda, á su antojo, gusto ó capricho, pagar á unos acreedores el todo y á otros nada y que si hay el 50 por ciento de capital y el doble de deudas pueda pagar el 100 por 100 á la mitad y á la otra mitad el 5 por 100 ó nada. Porque si hubiera habido un pueblo al que se le exigieran dos contribuciones, habría acudido á la prensa para hacer pública la injusticia; habría reclamado al gobierno para que le relevara de esa carga, ó á sus Cortes para hacer ver que se violaba la constitución del Estado, y si hubiera una ley que facultara al deudor para pagar ó distribuir su capital concursado, le entregaría al más amigo ó al que le ofreciera un descuento. Pues bien; todo esto, que sería injusto, inmoral y absurdo entre particulares, si lo autorizara la ley, se ha ejecutado por el Estado la única vez que éste ha sido el deudor á los pueblos ó ayuntamientos, sus acreedores por los bienes que les enajenó por efecto de las leyes de la desamortización, porque en lugar de pagar á todos, ha pagado á unos el todo y á otros nada;

á unos les ha entregado hace diez, veinte, treinta y treinta y cinco años el documento por el cual se constituía deudor, pagando á la vez los intereses de las deudas, y á otros, en igual tiempo, ni les ha entregado el documento reconociéndoles el derecho de acreedores, ni les ha pagado un céntimo de interés por el capital que hace diez, veinte y treinta años que tiene en su poder. ¿Y es esto justo? ¿Es esto moral en el Estado que cobra los tributos de esos mismos acreedores y si se resisten á pagar, los multa, apremia y embarga?

Nosotros, sumando la cantidad que figura aplicada al presupuesto, los pagarés negociados y los recursos empleados en comprar deuda pública de los productos de la desamortización y á los muchos pueblos que no se les han entregado las láminas, creemos que entra por cientos de millones de pesetas la Deuda pública que falta entregar á los Ayuntamientos y por cientos de millones los intereses caídos ó atrasados.

Desde 1858 á 1876, le fué fácil al Gobierno el entregar las láminas de Deuda pública á las corporaciones civiles, mediante á que no tenía que ir con dinero á la bolsa ni á la subasta á adquirirlas, sino que se la daban las máquinas de fabricar títulos de la Deuda; mas cuando en 1876 se dispuso que las ventas se pagaran en metálico y no en bonos y el producto se empleara en adquirir Deuda pública en subasta á favor de los Ayuntamientos de quien procedían los bienes enagenados, entonces ya se dejaron de entregar láminas, ó se entregaron á pocos pueblos y como prueba de ello, de 323 millones de pesetas que se adeudaron por todos conceptos de la desamortización, desde 1876 á 1890, ó sea en 14 años, solo se emplearon en Deuda pública, del 80 por 100 de propios, beneficencia é instrucción pública, 47 millones de pesetas.

Habrán muchos que crean que una misma cantidad habrá dado igual suma de

Deuda pública y el mismo interés, y esto no es así. Porque de entregar la lámina al tipo fijado en 1858, que ha regido hasta 1876, ó entregarla á como se adquirió en el segundo semestre de este último año y en 1882, en cuyas tres épocas el papel rentaba un 3 por 100, dan las diferencias siguientes:

Cien mil pesetas al tipo de 1858 daban derecho á una Deuda pública de 250 mil pesetas.

Cien mil pesetas empleadas en Deuda en el segundo semestre de 1876 daban 919.660 id.

Cien mil pesetas empleadas en Deuda en 1882 daban 358.000 id.

Y por consiguiente los intereses de esas 100 mil pesetas daban de 1858 á 1876, 7.500 pesetas; las 10 mil pesetas que se emplearon en Deuda pública en el semestre de 1876 importaban la enorme suma de 27.509 pesetas, ó sea un 27 y medio por 100, y las 100 mil pesetas empleadas en Deuda en 1882, daban 10.740 pesetas. Claro es que como en 1876 de 20 millones de pesetas recaudadas en el segundo semestre de ese año solo se emplearon en Deuda pública 215 mil pesetas y los Ayuntamientos afortunados adquirieron títulos de Deuda pública por la suma de 173.018 pesetas 35 céntimos.

Y al que se admire de estas grandes diferencias de Deuda pública dadas por una suma igual, vamos á decirle lo que se hizo durante la revolución de Septiembre. Como aquel gobierno nefasto dispuso que las ventas de bienes nacionales hechas después del 28 de Octubre de 1868 se pudieran pagar en bonos por todo su valor nominal y las anteriores al 80 por 100, y como al momento estos valores se pusieron al 40 por 100, una finca subastada en 100 mil pesetas, á pagar en 10 años, cuando el comprador hacía el pago de una vez, le costaba lo siguiente:

Compra de la finca, 100.000 pesetas; abono por gastos de guerra, 22.500 ídem; coste de 77.500 p. en bonos, 31.000 ídem.

De forma que el Estado no recibía de las 100 mil pesetas sino un valor que se podía adquirir en bolsa por 31.000 pesetas y el Ayuntamiento ó Corporación perdía las 22.500 pesetas que le descontaba el Estado al comprador por hacer el pago de los bienes vendidos de una sola vez, por cuya razón el Estado quedaba obligado á entregar al Ayuntamiento ó corporación por las 100 mil pesetas Deuda pública por la suma de 193.750 pesetas en vez de 250.000. Así es que con el sistema de hacer el pago de las ventas de bienes nacionales en bonos y de una vez perdía el Estado el 60 por 100 y las corporaciones el 22 y medio.

Según hemos visto, se deben láminas á las corporaciones, de 1858 hasta el primer semestre de 1876 que daban 250 pesetas de Deuda pública por cada 100 efectivas que producían los bienes de propios, beneficencia é instrucción pública; se debe cuando por cada 12 pesetas 20 céntimos se adquirían 100 de Deuda y en justicia á este precio se le debía entregar las láminas al pueblo de Veguillas, y entonces las 14.724 pesetas de 10 por 100 de propios de sus dehesas vendidas, ascenderían á 122.328 pesetas, que aun cuando se redujo en un 45'75 por 100 en 1882, siempre serían 66.463 pesetas y otra tanta cantidad de intereses vencidos, y se deben también láminas desde que estuvo el papel de la Deuda á 14 por 100 como en 1878, hasta el 29 por 100 que llegó en 1882 y á 61, 65 y 70 y hasta 79 por 100 que llegó en 1890.

Y nosotros volvemos á preguntar. ¿A qué tipo se le van á entregar las láminas á los pueblos que se les han dejado de invertir los productos del 80 por 100 de sus bienes enagenados en Deuda pública, cuando se pudo comprar al 12, 14, 16 y 20 por 100 que estaba en el tiempo en que se pagaron los plazos del pueblo de Veguillas? Si el Estado hubiera cumplido con lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Octubre de 1876, ¿no podría tener

ese pueblo desde hace más de veinte años láminas de Deuda pública por una cifra que sus intereses bastarían para cubrir las obligaciones de su pequeño presupuesto? ¿Qué derechos, ó qué preferencia tuvieron los Ayuntamientos que en el segundo semestre de 1876 el Gobierno, por cuenta de aquéllos, empleó la suma de 212.439 pesetas 45 céntimos adquiriendo 1.738.018 pesetas 39 céntimos con derecho á una renta de 52.140 pesetas 55 céntimos y que hoy, reducida esa Deuda de 1.738.18 pesetas recibe todavía 41.747 pesetas por las 212.000 de capital que empleó en comprar Deuda? ¿No han obtenido esos afortunados pueblos en los 18 años que hace que se hizo el arreglo de la Deuda 37.000 duros de intereses por los 42.000 duros de capital, empleados en 1876 en comprar Deuda, y que á ese otro pueblo desde aquella fecha no se le ha dado un solo céntimo? ¿Han pagado esos pueblos afortunados por triplicado las contribuciones? ¿Se le ha perdonado al pueblo de Veguillas algún trimestre de contribución, siendo así que tiene igual derecho para que en 1876 se le libieran empleado sus recargos productivos de la desamortización de Deuda pública al tipo del 12 por 100?

JUAN DE DIOS BLAS.

Carta de Madrid.

Madrid 27 de Noviembre de 1900.

Sr. Director de EL AVISADOR NUMANTINO.

Mi querido amigo: Todo cuanto pueda hacer en beneficio de la Agricultura el señor ministro del ramo nos parecerá poco. Para nadie es un misterio que la Agricultura en los países más ricos y florecientes ha prosperado al calor de ideas protectoras y á la práctica constante de las mismas. El Sr. Sánchez Toca tiene anunciado un proyecto de crédito agrí-

El cura hizo una seña afirmativa. Entonces volvióse Magdalena hacia el doctor y le dijo:

—Papá, dejadme sola un momento con ese otro padre, que es el padre de todos.

El doctor la besó en la frente y salió.

A la puerta encontró á Amaury, cogióle la mano y llevóle sin decir palabra al oratorio de Magdalena; postróse ante la cruz y haciendo arrodillar á su pupilo le dijo:

—¡Oremos!

—¡Dios mío! ¿Ha muerto ya?—exclamó Amaury.

—No—respondió el doctor,—tranquilizáos; aún la tendremos veinticuatro horas entre nosotros y os prometo que cuando muera vos estaréis presente.

Amaury, sollozando, dejó caer la cabeza sobre el reclinatorio.

Hacia un cuarto de hora que estaban allí de este modo, cuando se abrió la puerta y se oyó rumor de pasos. Amaury volvió la cabeza. Era el sacerdote.

—¿Qué hay?—preguntó Amaury.

—Es un ángel—respondió el sacerdote.

El doctor levantó á su vez la cabeza.

—¿A qué hora se le administrará la Extremaunción?—preguntó.

—A las cinco de la tarde. Magdalena desea que Antofñita asista á esta postrera ceremonia.

—Entonces—dijo el doctor,—¿Magdalena sabe que va á morir?

Levantóse y ordenó que fuesen inmediatamente á buscar á su sobrina; luego volvió al aposento de Magdalena con Amaury y el sacerdote.

Cuando llegó Antofñita, hacia las cuatro de la tarde, ofrecía la habitación un triste espectáculo. A un lado de la cama el doc-

XXX

El doctor había hecho llevar la carta por un mensajero á caballo, de modo que el mismo día á las cinco llegaron el cura y el pastor. Este era un grosero aldeano, completamente exhausto de instrucción, de modo que si el doctor había concebido por este lado alguna esperanza, á las primeras palabras hubo de convenirse de que era de todo punto quimérica. Con todo, llevóle á presencia de su hija, so pretexto de que venía á anunciar la llegada del cura. Magdalena, que en su infancia había visto muchas veces á ese pastor en la casa de Ville-d'Avray, le vió con mucho gusto.

Al salir del cuarto de Magdalena, el doctor le preguntó qué opinaba de su hija. El rústico le respondió, con la necedad de la ignorancia, que estaba muy mala; pero con la ayuda de las hierbas que había traído consigo había logrado triunfar en casos más apurados. Y así diciendo sacó de un zurrón algunos simples, cuya virtud decía ser duplicada por las épocas del año, en las cuales se habían cogido.

El doctor echó una ojeada á aquellos simples y vió que no podían producir más efecto que el de una tisana ordinaria; pero como en último resultado eran inofensivos, dejó que el pastor preparase el brevaie y renunciando á esta débil esperanza volvió al lado del cura.

—El remedio que propone Andrés—le dijo—es ridículo; pero como no es peligroso, le dejo hacer. No apresurará ni retardará una hora la muerte de Magdalena, que será en la noche del jueves al viernes, ó á más tardar en la mañana del viernes. Soy un médico bastante experto—añadió con acerba sonrisa,—para saber que no me engaño al hacer esta predicción. Señor cura—prosi-

cola, que en breve leerá en el parlamento. Según se dice, en el mencionado proyecto se prescinde del Banco Hipotecario en absoluto, por considerar que el crédito agrícola debe organizarse sobre un concepto más amplio y personal del que rige las operaciones del mencionado establecimiento. Desde luego el Sr. Sánchez Toca ha de introducir reformas en la legislación hipotecaria, y el crédito agrícola buscará una de sus bases en la movilización de sus títulos de propiedad. A más de esta base, pueden servir las instituciones y asociaciones locales; pero así y todo, es indispensable una gran caja central que auxilie á aquellas asociaciones, bien colectivamente, bien de una manera individual, lo mismo que hace años ocurre en Francia. El Sr. Sánchez Toca encuentra semejante elemento en los 66 millones que, según las estadísticas, cuentan de capital los Pósitos. Para esto es indispensable liquidar las cuentas de los mismos y sustraerlas de la influencia municipal. ¿Podrá alcanzarse esto? Es innegable que en la administración de los Pósitos hubo abusos, pero se considera también que al organizarse los intereses locales en un Banco agrícola podrá ir incorporándose el caudal de los Pósitos en determinadas condiciones. Háblase que las operaciones de los Bancos agrícolas serán del sistema de crédito mutuo, y el recibo del prestatario habrá de aparecer garantizado con las firmas de otros dos vecinos suyos de responsabilidad.

Laudables son los propósitos del señor Sánchez Toca; obra poco menos que de romanos será implantar por la administración central el crédito agrícola, aquí donde el sistema burocrático todo lo esteriliza, á más de los continuos cambios de los hombres en el poder; pero así y todo, nótase una idea beneficiosa en principio, que podrá ó no podrá llevarse á la práctica. El crédito agrícola es indispensable en España, y de haber funcionado ya por medio de una organización prudente, módico interés y sólidas garantías no estarían hoy despoblados pueblos enteros que se lleva la emigración, arrebatando brazos á la Agricultura, brazos que no vuelvan jamás á España porque se pierden para siempre.

Política palpitante.

Lo que ocurre entre ambas Cámaras parlamentarias y el Gobierno es un fenómeno evidente de que la cohesión de la mayoría no existe; que cada cual, sin atender á recomendaciones más ó menos directas, vota en las secciones á quien le

parece, resultando de esta conducta la derrota de las candidaturas ministeriales. A todo esto, aun cuando los Sres. Silvela y Dato pretenden ejercer de inspiradores, marcando rumbo al ministerio, esto, según se expresan algunos ministros y se deduce de sus réplicas, no necesita de andadores y recobra dentro de la disciplina del partido su libertad de acción. Tratando del decreto de 30 de Septiembre, relativo á Diputaciones y Ayuntamientos, que defendieron los Sres. Silvela y Dato, habló el señor ministro de Agricultura en el Senado manifestando con toda claridad que el Gobierno solo hace declaraciones desde el banco azul y dentro del credo del partido que gobierna no es substancial nada que no emane de dicho banco. Por lo tanto, fuera del banco azul nada es substancial. A todo esto, el ya famoso decreto de 30 de Septiembre no se aplicará mientras las Cortes no le concedan su *exequatur*, según ha dicho el mismo presidente del Consejo de ministros.

Las secciones del Congreso.

Para conocer en qué estado se encuentra la mayoría, basta reseñar lo ocurrido ayer tarde en las secciones del Congreso.

Entre las Comisiones elegidas fueron designadas las de

Fuerzas de tierra.—Para esta sección el fusionista Sr. González (D. Alfonso) derrotó al candidato ministerial, general Sr. Amarelles, y en la quinta, el general Sr. Suárez Inclán derrotó al Sr. Prieto y Caules por 17 votos contra 13.

Fuerzas navales.—Hubo lucha en las secciones 5.^a, 6.^a y 7.^a y en esta última triunfó el candidato liberal Sr. Inclán, por 19 votos, contra el ministerial señor Isasa, que alcanzó 18. También hubo de notable en la sección 2.^a que el Sr. Barroso interpelló al Sr. Silvela respecto al proyecto del ministro de Marina que contradice el pensamiento que desarrolló el expresidente del Consejo de ministros en aquel departamento, y el Sr. Silvela replicó que había que transigir, y que entre armar al Temerario y desarmar al partido conservador, no podía él dudar. Esta declaración todavía se está comentando.

Concesión del empréstito.—En la sección 1.^a figuraba como candidato el señor Osma, que renunció; entonces el Sr. Villaverde propuso al Sr. López Puigcerver, declarando éste que si iba á la comisión formularía voto particular, como lo formulará, porque resultó elegido. En la sección quinta lucharon los señores conde de Orgaz presentado por el Gobierno,

y el ministerial Ruiz, declarando que no estaba conforme con la forma en que se había hecho uso de la autorización del empréstito. En la sección séptima la derrota del Sr. Cadrún ministerial, que obtuvo 16 votos, por el Sr. Canalejas, que alcanzó 21 fué reñidísima.

Resumen. Están intervenidas las Comisiones de fuerzas de tierra por los diputados de la oposición Sres. Romero Robledo, González, Suárez Inclán y Aznar. La de fuerzas de mar, por el señor Suárez Inclán (D. Félix) y la del empréstito, por los Sres. Canalejas, Puigcerver y ministerial Sr. Ruiz, que no está conforme. Este resultado contrarió mucho al Sr. Silvela. De todo ello se deduce que al discutirse los proyectos y autorizaciones, formularán voto particular los individuos que figuran como de oposición en las comisiones respectivas y que el cerrojo que se suponía próximo para dar por terminadas las labores parlamentarias, no se echará tan pronto. De todos modos la mayoría está en el principio del fin, y no será extraño que ocurran actos sensacionales.

Consejo de ministros.

Pocas veces como anoche despertó tan extraordinaria expectación el anunciado consejo de ministros presidido por el general Sr. Azcárraga. En este consejo se decía que el general Linares, ministro de la Guerra, llevaría todas las reformas trascendentales que tenía en estudio para mejorar la condición del ejército. Se hablaba también de que varios ministros aprovecharían la ocasión al hablar el de la Guerra de hacer cuestión de gabinete sus planes, para marcharse. Un periódico de la noche lanzó á la publicidad estas líneas y ya no hubo duda de lo que pudiera ocurrir. El diario decía: «Si surgen las dificultades y se obliga al ministro de la Guerra á marcharse, se irá porque se aprovechan de la entereza de su carácter para hacer triunfar la intriga política que amenaza al general Linares desde que nombró al general Weyler capitán general para echarles del gobierno.» Con todos estos rumores y antecedentes llegó la hora de las diez de la noche y dió comienzo el consejo.

Dos horas empleó el Sr. Linares en dar cuenta á sus compañeros del vasto plan de reformas que el ministro del ramo trata de llevar á Guerra. Terminadas las aclaraciones y lectura de los proyectos, que son nada menos que cincuenta y tantos, el ministro deliberó ampliamente. El punto de partida del ministro de la Guerra es el de la reforma divisionaria re-

gional militar. Unos proyectos y otros se encuentran escalonados y no pueden implantarse la mayoría de ellos si antes no se lleva á cabo la división regional; según esta división no quedan más que seis cuerpos de ejército, siendo suprimidas, como se tenía anunciado, las capitánías generales de Aragón y Galicia, sin embargo de no quitárseles ni un solo hombre de los que tienen en la actualidad. Obedece el fin principal de las reformas á la constitución de unidades orgánicas muy nutridas, y modifica esencialmente los actuales organismos militares, lo mismo los pertenecientes á las escalas activas que á la de la reserva, que á los burocráticos. A estos se les simplifica, viniendo á refundirse varios de elevada jerarquía, como la Junta consultiva de Guerra, en un centro de Estado Mayor general. La mayoría de las reformas implican economías en el presupuesto que aplicará el general Sr. Linares á nutrir las unidades orgánicas y aumentarlas. La empresa es grande, sin duda alguna, así es que el Gobierno se limitó á aprobar en principio las reformas proyectadas, acordando llevarlas á las Cortes. Allí se verá si son acogidas para decidirse entonces si merecen ser declaradas y hacerlas cuestión de gabinete.

A esto se ha reducido *por ahora* el plan de reformas militares del señor ministro de la Guerra. A las dos menos quince minutos de esta madrugada se dió por terminado el Consejo.

Los derechos pasivos á los maestros de escuela.

En el Senado se leyó el proyecto que prescribe que los derechos pasivos del magisterio público de primera enseñanza continúe rigiéndose por la ley de 16 de Julio de 1887, con las modificaciones de que habla el proyecto. Las principales modificaciones estriban en que los maestros, maestras y auxiliares en propiedad solo podrán ser jubilados á su instancia después de haber cumplido los sesenta años de edad, pero pudiendo jubilarlos el Gobierno al tener sesenta y cinco años: los que se inutilicen antes de los sesenta podrán servir sus destiuos por medio de sustitutos, pero deberán contar quince de servicios en propiedad, distribuyéndose los sueldos y emolumentos entre los sustitutos y sustituidos. Las maestras jubiladas que sean á la vez viudas de maestros, no podrán percibir por las dos pensiones que pudieran corresponderles mayor cantidad de 2.000 pesetas. Los individuos de las clases pasivas del magisterio sufrirán en beneficio de los fondos un descuento igual al que sufren ó hayan

sufrido y sufran en adelante los maestros activos.

Los maestros que desempeñen las escuelas interinamente contribuirán al sostenimiento de los fondos pasivos con el 10 por 100 de su sueldo, cuando éste no exceda de 200 pesetas anuales; el 20 cuando pase de esta cantidad y no exceda de 300; el 30 cuando pase de 300 y no llegue á 400, y así sucesivamente, siendo el 50 por 100 cuando exceda de 500. Las viudas y huérfanos de maestros fallecidos, sin contar veinte años de servicios abonables no tendrán derecho á la devolución de los descuentos á que se refiere el artículo 10 de la ley de 16 de Julio de 1887; en su lugar se les abonará una cantidad igual á una mensualidad del sueldo que percibía el causante, si los servicios de éste no excediesen de diez años, y dos mensualidades si excediesen del expresado tiempo. Solamente se considerarán abonables para la clasificación los servicios prestados en propiedad.

A los maestros sustitutos y á los sustituidos se les abonará la mitad del tiempo que permanezcan en esta situación. Las jubilaciones continuarán ajustándose á los cuatro períodos de veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicios. En ningún caso se declarará jubilación superior á 2.000 pesetas.

Tales son, en compendio, las principales modificaciones del proyecto del Sr. García Alix.

Noticias.

No resulta cierta la noticia de que el señor duque de Tetuán y sus amigos se agrupen á los gamacistas y á los elementos que acaudillan los Sres. Canalejas y Romero Robledo.

—Estos días habrá inspirado serios cuidados el estado de salud del czar de Rusia, Nicolás II que hoy, según telegramas de la frontera del imperio moscovita, se encuentra mejorado.

—Al Presidente del Transvaal, que está siendo en París objeto de delirantes ovaciones, le fueron entregados ayer á las tres de la tarde, por los delegados del comité boerófilo holandés, 60.000 francos. En el hotel Scribe, en que el anciano Pablo Kruger se hospeda, ya no hay locales en que puedan colocarse los regalos que constantemente los *parisenses* le envían. En toda Europa y América se comentará con viveza la visita que Monsieur Kruger haga á Mr. Delcassé, ministro de Negocios extranjeros de Francia, porque de semejante entrevista se espera quede planteado el problema que motiva el viaje del anciano presidente del Transvaal.

guió,—ya veis que no me queda ninguna esperanza en este mundo.

—Esperad en Dios—respondió el cura.

—Aquí quería venir á parar—repuso el doctor algo vacilante.—Yo siempre he esperado, siempre he creído en Dios, sobre todo desde que Dios me dió una hija; y sin embargo, señor cura, he de confesaros que la duda ha desazonado mi espíritu con harta frecuencia. El análisis es excéptico; á fuerza de no ver sino materia se llega á dudar del alma, y quien duda del alma está muy cerca de dudar de Dios.... Quien niega la sombra niega el sol. A veces mi miserable orgullo humano ha osado someter hasta al mismo Dios á su impío examen. No os escandalicéis, padre mío, pues á estas horas estoy bien arrepentido de semejantes rebeldías. Hoy las encuentro culpables, ingratas, odiosas. Hoy creo....

—Creed y os salvaréis,—dijo el sacerdote.

—Esa promesa del Evangelio invoco, padre mío—exclamó el doctor,—pues hoy no solo creo en el espíritu como los soberbios, sino en la letra como los humildes. Yo creo que Dios es bueno, grande, misericordioso, siempre eterno y siempre presente, hasta en los acontecimientos infinitamente pequeños de la vida. Creo que el Evangelio de nuestro Divino Salvador no solo contiene símbolos sino también hechos reales y verdaderos. Creo que las historias de Lázaro y de la hija de Jairo no son parábolas sino sucesos que acaecieron; que no se refieren á la resurrección de las sociedades, sino pura y simplemente á la resurrección de individuales personalidades. Creo, finalmente, en el poder legado por Él á los apóstoles y, por consiguiente, en los milagros obrados por la divina intercesión de los santos.

—Si es así, sois dichoso, hijo mío,—respondió el sacerdote.

—¡Oh, sí!—exclamó el doctor, cayendo de rodillas,—sí, pues teniendo esa fe ciega, puedo postrarme á vuestros pies y deciros:

Padre mío, nadie merece con más títulos que vos la aureola de los santos, pues vuestra existencia ha sido enteramente destinada á la curación y á la caridad. No habéis hecho ninguna acción que no pueda pasar pura y bendita ante los ojos del Señor. Pues sois santo, haced un milagro: devolved la salud y la vida á mi hija.... ¿Qué hacéis?

El cura se había levantado con tristísimo gesto.

—¡Ah!—exclamó.—Os compadezco de veras y siento en el alma no ser el hombre irreprochable que decís, porque no me es dable hacer ese milagro ni otra cosa que orar á Aquél que tiene en sus manos nuestros destinos.

—En este caso todo es inútil—exclamó el doctor, levantándose á su vez.—Dios dejará morir á mi hija como dejó morir á su hijo.

Y salió del despacho, siguiendo al digno sacerdote á quien había horrorizado con su blasfemia.

Como lo había previsto el doctor, el brevaje de Andrés no produjo ningún efecto.

Magdalena durmió con sueño febril. Veíase en su pesadilla la influencia de la agonía. Al despuntar el día despertó profiriendo un grito y tendió los brazos al doctor, exclamando:

—¡Padre mío! ¡Padre mío! ¿No me salvaréis?

El doctor la estrechó en sus brazos sin poder responderle, sino vertiendo un torrente de lágrimas. Magdalena se calmó, haciendo un grande esfuerzo y preguntó por el cura.

—Está ahí—respondió su padre.

—Quiero verle—dijo Magdalena.

Su padre envió por el sacerdote, el cual bajó inmediatamente.

—Señor cura—le dijo Magdalena,—os hice llamar porque siendo mi director habitual quiero confesarme con vos. ¿Estáis dispuesto á oirme?

—Terminadas las obras de la Puerta del Sol, los tranvías circulan por la plaza. El pavimento de la Puerta del Sol resulta inmejorable y las obras han durado dos meses.

—Se encuentra bastante aliviado de la enfermedad que le aqueja, el ilustrado escritor, Eusebio Blasco. Mucho celebráramos el total mejoramiento de nuestro querido amigo.

ÚLTIMA HORA

Las dos primeras horas de la sesión de hoy del Congreso se han dedicado á ruegos y preguntas. Puesto á la orden del día el debate político, el señor Conde de Romanones se hizo cargo de todos los puntos de que ha tratado el Sr. Azcárate, pronunciando un discurso de enérgica oposición, que escuchó atentamente toda la Cámara, que se encontraba concurrísimamente. Se dispone á terciar en el debate el Sr. Romero Robledo, que tiene pedida la palabra.

El señor conde de Romanones habla en tono humorístico del viaje triunfal del Sr. Dato á Cataluña y del expediente instruido á varios concejales del Ayuntamiento de Barcelona, censurando duramente toda la gestión de los Sres. Silvela y Dato.

Mientras ocurre esto en el salón de sesiones, varios diputados aragoneses, capitaneados por el exministro D. Tomás Castellanos, celebran una conferencia con el subsecretario de la Presidencia y del señor ministro de la Guerra, á fin de que no se suprima la Capitanía general de Aragón. El señor ministro de la Guerra ha contestado que acaso mañana presentará á las Cortes sus proyectos y que le era indiferente la supresión de la Capitanía de que se trata, ó de otra alguna. Que en el Parlamento se discutirá extensamente el asunto, pero que si sus reformas fracasasen, se iría á su casa, porque él desea mejorar las condiciones del ejército en todos sus organismos. El Sr. Linares se mostró resuelto á mantener sus proyectos. Desea, por ser conveniente, la supresión de dos Capitanías generales, pero sin menoscabar intereses particulares de las regiones.

Nadie sabe cuándo terminará el debate político, dados los altos vuelos que va tomando y la notoria expectación que despierta.

¿Utilidades que del debate político resultarán?

Los contribuyentes podrán contestar. —El día templado y nebuloso; ha llovido bastante.

No ocurre otra cosa. Suyo affmo.

EL CORRESPONSAL.

DOS PROYECTOS DE LEY

El Diputado á Cortes por el distrito de Agreda, de esta provincia, nuestro estimado amigo D. Julio Seguí, en su afán de ser útil al distrito y á la provincia que representa, ha presentado al Congreso las dos proposiciones de Ley que insertamos á continuación y que no dudamos serán aprobadas sin inconveniente alguno.

Dicen así: •El diputado que suscribe tiene el honor de presentar la siguiente *Proposición de ley*.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para otorgar á D. Joaquín Iglesias Blasco, vecino de Soria, sin subvención directa ni indirecta del Estado, la concesión de un ferrocarril de vía estrecha que, partiendo de la estación de Calatayud de la línea de Teruel-Sagunto, pasando por los pueblos de Villarroya, Torrelapaja y Ciria, termine y enlace en Olvega con el ferrocarril de dicha villa á Castejón.

Art. 2.º Dicho ferrocarril queda declarado de utilidad pública para los efectos de la expropiación de los terrenos de dominio público.

Art. 3.º La construcción de este ferrocarril se ajustará al oportuno proyecto, previa su correspondiente aprobación, y á las modificaciones que en el mismo se autoricen ó acuerden.

Art. 4.º El plazo de construcción será de ocho años á contar de la fecha de concesión, y ésta se hará por noventa y nueve años, con arreglo á la legislación vigente de ferrocarriles.

Palacio del Congreso 20 de Noviembre de 1900, Julio Seguí.

•El Diputado que suscribe tiene el honor de presentar la siguiente *Proposición de ley*:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para otorgar á D. Joaquín Iglesias Blasco, vecino de Soria, sin subvención directa ni indirecta del Estado, la concesión de un ferrocarril de vía estrecha que, partiendo de la estación del ferrocarril de Soria á Torralba, y pasando por los pueblos de Herreros, Abejar y San Leonardo, de la provincia de Soria, termine en Monterrubio, de la de Burgos, enlazando con el ferrocarril de Villafraja á dicho punto.

Art. 2.º Dicho ferrocarril queda declarado de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosas y ocupación de los terrenos de dominio público.

Art. 3.º La construcción de este ferrocarril se ajustará al oportuno proyecto, previa su correspondiente aprobación, y á las modificaciones que en el mismo se autoricen ó acuerden.

Art. 4.º El plazo de construcción será de ocho años á contar de la fecha de la concesión, y ésta se hará por noventa y nueve años, con arreglo á la legislación vigente de ferrocarriles.

Palacio del Congreso 20 de Noviembre de 1900, Julio Seguí.

Felicitemos sinceramente al Sr. Seguí por su iniciativa, que tantas ventajas puede reportar á nuestra provincia y deseamos que muy en breve sean un hecho ambos proyectos.

DESDE SAN ESTEBAN

De nuestro colaborador Sr. de Pablo.

Señor Director de EL AVISADOR NUMANTINO.

Muy señor mío y amigo: Todos los años, terminada la recolección de frutos, dedica este católico pueblo una función en acción de gracias á San Antonio de Pádua, á quien se ruega pida al Todopoderoso nos dé cuantas prosperidades materiales sean compatibles con nuestro fin último.

El 26 del corriente ha sido este año el día señalado para tan laudable objeto. El señor cura párroco desde el altar y el Ayuntamiento por medio de público pregón nos excitaron á que hicieramos fiesta el lunes y como buenos fieles y dóciles subordinados nos ofrecimos á obediéncias.

La dolzaina con sus alegres notas y con sus voces metálicas las campanas llamaban al templo y allí fuimos la inmensa mayoría del pueblo en unio casi por completo el santuoso templo.

Dijo el Santo Sacrificio de la Misa el párroco D. Remigio Aparicio y nos dirigió la palabra divina el economo del Ribero, Sr. Ruiz. Con frases elegantes y persuasivas nos demostró, por cierto muy elocuentemente, que el hombre fué creado para ser rey del mundo, al cual ha sometido á su absoluto imperio por las fuerzas de su ingenio, reflejo—páido, es cierto, pero reflejo, al fin—del Omnipotente. Después y por medio de imágenes bellísimas, nos hizo ver que ese rey del mundo es débil gusano ante la presencia de Dios, para cuyo servicio fué creado; olvidar esto, añadió, es desconocer el fin del hombre, excitando al religioso auditorio, sugestionado por la bellísima disertación, á orar y esperar. El orador sagrado fué después muy felicitado por el Ayuntamiento y personas distinguidas de la localidad.

Por la tarde baile en la plaza pública, que por cierto estuvo muy animado, á pesar de lo desahuciable del tiempo, transcurriendo el día sin que el menor disgusto turbara la tranquilidad del vecindario.

¡Bien por San Esteban! Suyo affmo. amigo q. l. b. l. m.

ROMÁN DE PABLO.

BOLETIN OFICIAL

En el número correspondiente al lunes último se publican las disposiciones siguientes:

Circular del Gobierno civil recordando á los Alcaldes la remisión de las copias autorizadas del acta de elección de compromisarios para la de Senadores.

Otras ordenando la busca y captura de varios sujetos fugados de las cárceles que se indican. Anuncios de subastas de maderas procedentes de pinos derribados por el viento y despojos de aprovechamientos de años anteriores.

Estado de las fincas vendidas y censos redimidos por compradores de bienes desamortizados. Real orden del ministerio de Hacienda armonizando el reglamento del impuesto de Derechos reales para los efectos de la Ley del Timbre.

Vacantes La plaza de alguacil del Juzgado municipal de Valdelegua, cuya dotación consiste en los derechos de arancel.

La Secretaría del Ayuntamiento de Castejón del Campo, con la dotación anual de 500 pesetas. En el de ayer:

Circulares del Gobierno civil interesando la busca y captura de varios individuos fugados de las cárceles que se expresan.

Edictos admitiendo los registros de varias pertenencias de mineral de azufre y hierro, sitas en los términos de Olvega, Somaén y Velilla de Medina, solicitados por D. Lorenzo Villar, de Olvega y D. Vicente de Benito, de Soria.

Extracto de las actas de las sesiones de la comisión provincial, correspondientes al mes de Julio último.

Circular de la Administración de Hacienda sobre los recargos municipales de los repartos de rústica y pecuaria.

NOVIOS PARA COQUETAS

Cuentan que en una ciudad habitaba una coqueta. Como rica era muy rica ¡casi tanto como teal! Todas las horas del día las pasaba en hacer muecas, en mirar por los visillos, asomarse á la azotea y dicen que algunas veces, tan solo porque la vieran, salía por el paseo montada en la bicicleta, contándose sus caldas tantas como sus carteras; pero las sufría á gusto para que admirar pudieran sus adornos, sus alhajas, la riqueza de sus sedas...

en fin, porque hubiera alguno que un pipero la dijera. Pero nada adelantaba, no lograba con sus flechas herir de amor á los pollos de aquella ciudad risueña, (que no sé si es española, ó es de Francia ó es inglesa). Cansada ya Mariquita de que nadie la quisiera, á pesar de sus monadas y también de sus monedas, haciendo un viaje á Melilla se trajo de aquellas tierras un lorito que decía muy claro—¿Te quiero, prendal? Preguntándole—¿Me quieres? pasaba las horas muertas, le colmaba de caricias le besaba... las orejas, (así llamaba María los oídos de su prenda). mas sin que esto le impidiese asomarse á la azotea, saludar á todo el mundo, mirar de cierta manera y otras cosas que saben hacer muy bien las coquetas.

Un día... ¡pero qué día! ¡como esa pocos se terciar! acertó á mirarla un pollo, un fongo de siete suelas, y le pidió relaciones... ¡Oh prodigio!... la coqueta al instante y sin rodeos le dice que las acepta. Al momento, con la madre, con el padre y con la suegra se concierta el matrimonio y accede la parentela. Pero la pobre chiquilla siempre seguía con muecas, con mirar por los visillos y asomarse á la azotea. El novio, que era un Juan Lanaz, pues otro ser no pudiera, era el pobre muy celoso y tenía en la mollera metido, que si veía hablar á alguien con su prenda la dejaba y no quería ya ni conversar con ella. Una noche, cuando estaba envuelta en sombras la tierra, el amante improvisado encaramado en la reja á la dama de sus sueños oyó esta amante querrela: —¿Me quieres? con voz melosa decía la Dulcinea; y otra voz ronca decía con brío—«Te quiero prendal».

De un tremendo puñetazo el novio de la coqueta dejó como por encanto toda la ventana abierta y dijo al ver al lorito. —Puedes casarte con ella: que solo son de loritos dignas novias las coquetas.

ANA LLALIED.

Noviembre de 1900.

Ecos y noticias.

Trátase de organizar en término de dos meses, el medio de que todos los trenes mixtos, además de los correos, lleven la correspondencia, con el fin de adelantar doce horas la llegada de ésta.

El día 25 del actual se celebró en el pueblo de Veilla de los Ajos, el enlace matrimonial de Juan Alcalde Martínez con Vicenta Martínez Borque, ambos de 63 años y viudos.

El primero contrajo matrimonio por séptima vez y la segunda por tercera. Deseamos á los desposados nueva y eterna luna de miel.

Se ha encargado de la Notaría de Gómara, don Fausto Suárez Pérez, Licenciado en Derecho, nombrado para dicho importante cargo. Nuestra enhorabuena.

El pasado domingo llegó á esta capital y ya ha tomado posesión de su destino, el magistrado de esta audiencia provincial, recientemente nombrado, D. Hermenegildo Miró.

Mañana 30 termina el período voluntario para obtener las cédulas personales sin recargo. Los que no quieran pagar exceso deben apresurarse á adquirir dicho documento.

D. E. P. Ayar, á las siete de la mañana, falleció en esta capital, á los 63 años de edad, la señora doña Fernanda Blasco Tapia, después de rápida enfermedad.

Hoy, á las diez de la mañana, se verificará en la iglesia de Nuestra Señora La Mayor la misa de entierro é inmediata conducción del cadáver al cementerio.

Damos nuestro más sentido pésame á los hijos de la finada, doña María, D. Santiago, D. Manuel D. Faustino y D. Ventura, así como á su hijo político nuestro buen amigo D. Teófilo Lobera.

La sociedad que con el título *La Perla* se ha constituido en esta capital con el objeto de organizar bailes y funciones teatrales, se ve en la necesidad de aplazar nuevamente su inauguración á consecuencia de dificultades surgidas para el alquiler del correspondiente local.

Sobre las siete de la noche del día 26 del actual fueron detenidos por la Guardia civil de Burgo de Osma los vecinos de la localidad Aquilino Ponce y su hijo Marcelino por intento de robo y asesinato en la persona de Ricardo Cendón y Cendón, en las afueras de la villa, la noche del 25, en el sitio titulado *Las Tenerías*.

Dichos sujetos han sido puestos á disposición del señor Juez de instrucción, juntamente con una pistola de dos cañones y una navaja.

El Diputado á Cortes por el Distrito de esta capital D. Luis Marichalar, ha hecho un donativo de 1.500 pesetas con destino á premios para los alumnos de las clases nocturnas del Instituto.

Es un rasgo que honra en extremo al Sr. Marichalar, por el que le felicitamos.

Teatro de Numancia.—Ya se habrán ustedes fijado en los convencionalismos que se usan en el teatro. Se trata de presentar un militar de alta graduación, pues nada más sencillo; perilla y bigote casi blancos, levita condecorada, muy aficionado al bello sexo y cuando se incomoda escupe interjecciones del tenor siguiente: ¡mil bombas! ¡rayos y truenos! ¡voto á cien quintos! y otras lindezas por el estilo. Es decir, todo lo contrario de la verdad. Si el personaje es subalterno, entonces se le coloca en casa de una patrona bigotuda, que tiene una hija ó sobrina romántica, ó habitando con otros camaradas una casa convertida en cuartelillo, donde los asistentes han de ser muy sucios, usan las ropas y maneras de sus respectivos amos y están recibiendo siempre puntapiés y bofetones, lo que produce un aumento de carifio de las víctimas hacia los tiranos.

Creo que el elemento armado debía protestar pacíficamente, lo mismo que todos los alcaldes, pues sabido es que siempre que sale un mantecilla en escena es para barbarizar. ¡Como si no existiesen alcaldes de mayor cuantía!

Arniches y Lucio, en *El cabo primero* abusaron lastimosamente de ese convencionalismo. El pelotón de los torpes, si fuese cierto, haría llorar á las madres que tienen hijos desprovistos de mil quinientas pesetas. Por fortuna, ya sabemos que no se trata así de los reclutas, desde que desapareció el corbatín de suela con todas sus consecuencias. Por eso la cuarta parte de los concurrentes aplauden las tonterías y exageraciones de Parejo y Melindre y las tres cuartas partes sufren con resignación las bufonadas.

Los quintos resultaron bastante instruidos y la ejecución fué esmerada por parte de todos.

Alta mar es un juguete muy divertido, lleno de situaciones cómicas y con chistes de buena ley. El Sr. Orozco fué el protagonista y nada dejó que desear, como fiel amante de la *Meluzza*, secundándole la Sra. Corona, que estuvo muy bien, estando acertados los Sres. Lamas, Escrich y demás.

Dentro del gusto dominante en el género chico, *El barquillero* es una de tantas. Escenas copiadas en los barrios bajos de Madrid; golfos y chulos con todas sus consecuencias, fraseología callejera, dicharachos á granel, algunos chirros y narigazos y el público aplaude, la obra se mantiene en el cartel y los autores cobran trimestres que para mí los quisiera.

La música de *El barquillero* es agradable pero no responde á la merecida fama del inspirado autor de *La tempestad* y *Serenata morisca*. El número que tiene originalidad es el coro de barquilleros que siempre se hará repetir. La ejecución fué esmerada, siendo aplaudidos las señoras Martínez, Coll y Corona y los Sres. Orozco, Lamas y Escrich. Pepillo cantó su parte con mucha discreción y la Sra. Corona y el Sr. Orozco hicieron gala de su vis cómica.

Para esta noche se anuncia función á beneficio de la compañía, poniéndose en escena: *El barquillero*, *Gigantes y Cabezudos* y *El último chulo*, nueva en este teatro. Con un programa tan variado y escogido aseguramos un lleno.

Vencidas las dificultades que se oponían, la compañía seguirá actuando, á cuyo fin se ha abierto un nuevo abono por seis funciones, á precios reducidos y sabemos que el director Sr. Orozco se propone completar el personal y darnos á conocer las obras más aplaudidas del repertorio. Con estos propósitos podemos asegurar un buen éxito á los artistas y agradables veladas á los concurrentes. R. F.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín & Cía. Banqueros y Expedientaría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Dicha casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Para curar las enfermedades del estómago é intestinos, los médicos de España y América recetan el Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos.

Las dentaduras de aluminio y níquel dorados, cuya colocación no exige la extracción de los raigones, de que tiene privilegio de invención por veinte años D. Manuel Busacca, están dando tan excelentes resultados, que en vista de que son más solicitadas de día en día, el gremio de dentistas de Madrid ha acordado, por unanimidad reorganizar la contribución al Gabinete Dental del Consultorio Médico Quirúrgico-Internacional, establecido en Madrid, en la calle del Arenal número 1, principal, sobre las tres cuotas que ya satisfacía. Así, el señor Busacca, Director de este centro, paga por el concepto expresado más que todos los dentistas de Madrid.

Por esto el señor Busacca da las gracias al gremio, que tanto le distingue, reconociendo las excelencias de su trabajo.

ANUNCIOS

Después de comer, una copita de **Licororo**

HENRI GARNIER & C.º-Paseajes (Guipúzcoa)

SE ALQUILA

un local propio para granero ó cochera En la Plaza del Vergel, número 1, darán razón. 4-8 d

LA POSITIVA
ÁLVARO VIELBA

2, COLLADO, 2.

Como quiero complacer, y en agradar estoy ducho, prefiero los muchos pocos mejor que los pocos muchos.

En esta casa, que acaba de abrirse al público, encontrarán todas las clases sociales los artículos que puedan necesitar á precios muy económicos.

Visítela ustedes y se convencerán de ello. Gran surtido en ferretería, batería de cocina, jinguala, paquetería, perfumería, loza, cristal, juguetes, zapatillas, calendarios, objetos de escritorio, etc., etc.

Tengo un bonito y elegante surtido en braseros de latón dorado á precios muy arreglados, como podrán ver.

Esta casa, deseando complacer á su numerosa y escogida clientela, tendrá gusto en servir en plazo breve aquellos artículos que se le pidan y de que carezca en el momento, haciendo un pedido inmediatamente á las fábricas.

AMA DE CRIA

Evarista Aleza, viuda, de 25 años de edad, con leche fresca, desea criar en casa de los padres.

Darán razón en esta capital, calle Real, número 5. 2-2d

RELOJERÍA

DE HERMENEGILDO PASTORA

Postigo núm. 2, Soria.

(Esquina á la Plaza de Herradores).

Gran surtido en relojería de pared bolsillo y despertadores. Taller especial para composuras. Instalaciones y reparaciones de relojes públicos

VENTA

de tres casas, una en la calle Mayor núm. 10, otra en la del Puente, antes llamada San Agustín, con grandes corrales, y otra en la calleja del tringete, frente á la fachada de la cárcel, propiedad de Mariano García.

Estas casas se venden separadas ó juntas al contado ó á plazos, en buenas condiciones. Dirigirse á D. Cirilo Zapatero, vecino de esta ciudad.

ANUNCIO

Micaela Ledesma, soltera, desea criar en casa de los padres. Razón en Noviercas, á dicha Micaela.

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones Á PRIMA FIJA

Capital social 20.000.000 rs. vn.

33 años de existencia.

Domicilio social.—Dormitorio de San Francisco, 5.—BARCELONA.

Comisionado principal de la provincia de Soria

SANTIAGO GIL HERNANDEZ

Plaza de Herradores, 2; comercio y Numancia, 6, pral. SORIA.

Esta Sociedad acaba de firmar un contrato con la «Mútua de incendios de casas en Soria» según el cual, y á contar desde esta fecha, asume todos los riesgos de la misma. Esta importante operación demuestra la confianza que su capital social y su reconocido crédito ha inspirado á todos los socios de la «Mútua de Soria» haciéndoles acudir (con el reaseguro en una Sociedad de la importancia de «La Catalana») á remediar los inconvenientes que la mutualidad ofrece á las pequeñas agrupaciones.

RELOJERÍA

DE JOSÉ PUYUELO

8, Ferial, 8.

Este acreditado establecimiento ha recibido un completo y variado surtido de relojes de pared, bolsillo y despertadores, los que ofrece al público á precios baratísimos. A la vez se encarga del arreglo de toda clase de relojes, disponiendo de un completo surtido de cristales y toda clase de fornituras.

JOSÉ PUYUELO

8, Ferial, 8.—SORIA

SASTRERIA CON GÉNEROS

DE

A. PASTOR (EL RIOJANO)

Collado, 45.—SORIA.—Collado, 45.

Con grandes existencias en géneros de reciente fabricación, de la mayor novedad y del mejor resultado—nada de saldos que la experiencia me ha demostrado que lo dan pésimo—ofrezco á mis numerosos favorecedores y al público en general, mayor economía que cualquiera otra en los géneros y en la confección de las prendas, que todos han podido apreciar y que mejor de día en día con todos los adelantos y perfeccionamientos del arte.

Doy las mejores facilidades para el pago, que puede hacer el parroquiano, antes ó después de la entrega de las prendas ó á plazos, previo convenio con la casa al hacer el encargo. Visitar mi establecimiento y os convenceréis de la economía en los precios y la elegancia en la confección.

45, Collado, 45.

SORIA.—Est. tip. de V. Tejero.—1900.

